

GESTIEMPRESA

Servicios Empresariales

Asesoría Legal, Contable Tributaria y de Aduanas

Guayaquil, 22 de marzo del 2019

Sr.
Ing. Víctor Anchundia Places
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad. -

Expediente: 76517
Compañía VIVANDI S.A.
Trámite No. 12004-0041-19

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Yo, **XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA**, con número de **C.C. 0914110598**, represento a la Compañía **VIVANDI S.A.** en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, pido a usted muy respetuosamente:

Antecedentes. -

1. Con fecha de otorgamiento del 17 de agosto del 2018, ante la Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo, Notaría Suplente Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre los señores Xavier Gilberto Delgado Andrade y Vania María Falconi Delgado.
2. A los 07 días del mes de marzo del 2019 me fue notificada el trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre los señores Xavier Gilberto Delgado Andrade y Vania María Falconi Delgado.
3. El día 07 de marzo del 2019 tome nota en los libros sociales de la empresa acerca de la Liquidación de la Sociedad Conyugal entre los señores Xavier Gilberto Delgado Andrade y Vania María Falconi Delgado.

Solicito: QUE SE REGISTRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE Y VANIA MARÍA FALCONI DELGADO, con fecha de otorgamiento 17 de agosto del 2018, ante la Abg. Rosa Beatriz Rosado Bravo, Notaría Suplente Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil.

Antemano quedo agradecido por la atención que se brinde.

Atentamente,

Xavier Delgado Quintana
GERENTE GENERAL
C.C.: 0914110598
Correo: ab.virginia.olmedo@gmail.com

Víctor Manuel Rendón 301 y Pedro Carbo, piso 3.

Tel: 042306629 0986611829

www.gestiempresa.com ; gestiempresasesores@gmail.com ; ab.virginia.olmedo@gmail.com
Guayaquil - Ecuador



Impreso Físico: 2-ab-19
Lp. en el fítel 3-ab-19
Subd. C.A.U. - GYE
Sr. Alejandro León
17 de 5

N° TRAMITE: 20978-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 76517
03/04/19 08:41



Factura: 001-003-000037232



20180901043P03532

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

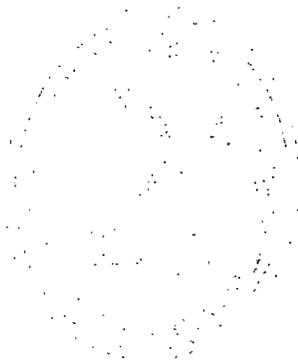
Escrítura N°:		20180901043P03532					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2018, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le repre
Natural	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905303939	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONI DELGADO VANIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908939119	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Person repre
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2149,00					

N° TRAMITE: 12004-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 76517
 20/02/19 15:09

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 08375-DP09-2018-SJ



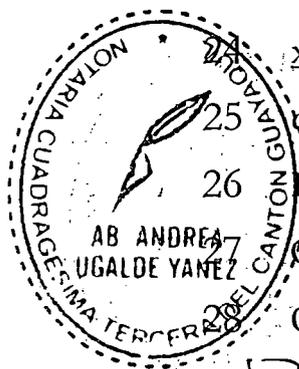
ESPACIO
EN
BLANCO



1 certificadas por mí, agregó a esta escritura como
2 documentos habilitantes.- Advertidas las
3 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinados que
5 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
6 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
8 me piden que eleve a escritura de **LIQUIDACIÓN DE**
9 **LA SOCIEDAD CONYUGAL**, a la que proceden como
10 queda expresado con amplia y entera libertad y para
11 su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

12 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas
13 a su digno cargo, sírvase usted insertar una por la que
14 conste la de Liquidación y partición extrajudicial de
15 bienes, que se otorga al tenor de las siguientes
16 cláusulas y estipulaciones:- **PRIMERA:-**

17 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del
18 presente instrumento por una parte, el señor **XAVIER**
19 **GILBERTO DELGADO ANDRADE**, domiciliado en la
20 Ciudadela Punta Esmeralda, manzana Mil
21 cuatrocientos diecisiete Villa Dos, Vía a la Costa,
22 teléfono cero nueve nueve cero nueve cinco ocho seis
23 uno siete (0990958617); correo electrónico
24 xavier.delgado908@gmail.com, por sus propios
25 derechos; y, por otra parte, la señora **VANIA MARIA**
26 **FALCONI DELGADO**, domiciliada en la Avenida
27 Quinta. Número trescientos diecinueve y Calle
28 Octava, Colina de Los Ceibos, teléfono dos ocho cinco



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 uno seis tres dos (2851632); correo electrónico
2 bbranca8@hotmail.com, por sus propios derechos. Los
3 intervinientes se encuentran legalmente capacitados
4 para otorgar, como en efecto así lo hacen y por sus
5 propios derechos, esta escritura pública de
6 Liquidación y Partición extrajudicial de bienes.
7 **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.- A)** El quince
8 de noviembre de mil novecientos noventa y seis en la
9 ciudad de Guayaquil, contrajeron matrimonio los
10 Señores **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE**
11 y, la señora **VANIA MARIA FALCONI DELGADO**.
12 Los comparecientes en virtud de tal matrimonio,
13 formaron entre ellos por mandato expreso de la ley,
14 sociedad de bienes, vínculo y sociedad conyugal. **B)**
15 Dentro del proceso número cero nueve dos cero nueve
16 - Dos mil dieciocho - cero cero cero veintiséis (09209-
17 2018-00026), el Abogado Luis Ángel Toala Moncada,
18 Juez de la Unidad Judicial Norte Uno de Familia,
19 Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón
20 Guayaquil, Providencia del Guayas, el cuatro de mayo
21 del dos mil dieciocho, declaro disuelto el vínculo
22 matrimonial que unía a **XAVIER GILBERTO**
23 **DELGADO ANDRADE** y **VANIA MARIA FALCONI**
24 **DELGADO**. Sin hijos menores de edad en común.
25 Sentencia que se ejecutorio por ministerio de ley, el
26 dieciocho de mayo del dos mil dieciocho. **C)** El
27 miércoles, veintisiete de junio de dos mil ochocientos
28 ingresó la Solicitud de Modificación a la información

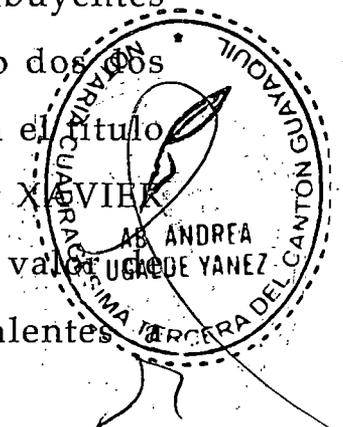


1 Registral F03V02+PRO-GIR-AIR-001 a la Dirección
2 General de Registro Civil, Identificación y
3 Cedulación, para que se margine la sentencia del
4 cuatro de mayo del dos mil dieciocho, en la que se
5 declara disuelto el vínculo matrimonial. Marginación
6 que se realizó en el acta de Inscripción del Matrimonio
7 que consta a Tomo NUEVE Página CUARENTA, Acta
8 TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE del quince de
9 noviembre de mil novecientos noventa y seis. **DOS.-**
10 Que durante el matrimonio los comparecientes
11 adquirieron para la sociedad conyugal que tenían
12 formada lo siguiente: **A)** Un vehículo CLASE Y TIPO:
13 Tipo JEEP; SERVICIO: Particular; MARCA: SUZUKI,
14 MODELO: GRAND VITARA SZ 5P 4X4 2.7L TA; AÑO
15 DE PRODUCCION: 2008; COLOR: Plomo, ORIGEN:
16 Japón; CARROCERIA: Metálica; CHASIS:
17 JS3TD94V084104778; MOTOR: H27A273928; PLACAS:
18 GQU0540, el mismo que tiene un avalúo de \$3.899
19 TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
21 **B)** Acciones dentro de la empresa **RAIZCORP** con
22 Registro Único de Contribuyentes cero nueve nueve
23 dos cuatro cuatro cuatro tres nueve ocho cero cero uno
24 (0992444398001), contenidas en el título número ocho
25 cuyo titular nominal es el Señor XAVIER GILBERTO
26 DELGADO ANDRADE por un valor de \$400
27 CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a 400 acciones,

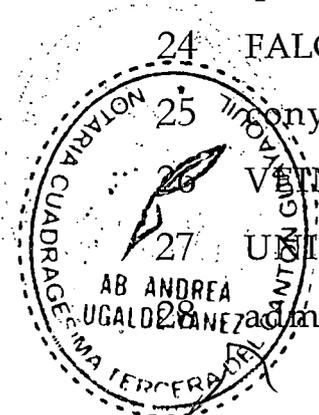


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 con un valor nominal de UN DÓLAR cada una. Que
2 antes del matrimonio los comparecientes adquirieron
3 los bienes, cuyos gananciales entran a esta sociedad
4 conyugal, son los siguientes: C) Acciones dentro de la
5 empresa **OTRACORP S.A.**, con Registro Único de
6 Contribuyentes (cero nueve nueve uno cero ohco uno
7 cuatro uno cero cero cero uno (0991081410001),
8 contenidas en el Título número VEINTIDOS, cuyo
9 titular nominal es el Señor **XAVIER GILBERTO**
10 **DELGADO ANDRADE** por un valor de \$100 CIEN
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
12 equivalentes a DOS MIL QUINIENTAS (2500) acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una. D) Acciones en
14 la empresa **FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A.**
15 **FERREQUIMSA** con Registro Único de
16 Contribuyentes cero nueve nueve uno tres dos seis
17 siete dos tres cero cero uno (0991326723001), con un
18 valor de \$125 CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cuyo titular
20 nominal es el Señor **XAVIER GILBERTO DELGADO**
21 **ANDRADE** equivalente a 125 acciones de \$1,00 dólar
22 cada una.- E) Acciones dentro de la empresa
23 **VIVANDI S.A.** con Registro Único de Contribuyentes
24 cero nueve nueve uno tres siete cinco cuatro dos
25 cero cero uno (0991375422001), contenida en el título
26 número tres cuyo titular nominal es el señor **XAVIER**
27 **GILBERTO DELGADO ANDRADE**, por un valor
28 400 CUATROSCIENTOS DOLARES equivalentes



1 cuatrocientos (400) acciones de UN DÓLAR cada una
2 y al cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario.
3 F) Acciones dentro de la empresa VIVANDI S.A. con
4 Registro Único de Contribuyentes cero nueve nueve
5 uno tres siete cinco cuatro dos dos cero cero uno
6 (0991375422001), contenida en el título número
7 Cuatro, cuyo titular nominal es la Señora VANIA
8 MARIA FALCONI DELGADO por un valor de 400 USD
9 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a cuatrocientas
11 (400) acciones de UN DÓLAR cada una y al cincuenta
12 por ciento (50%) del paquete accionario. TRES)
13 PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Deuda por
14 pagar que los señores XAVIER GILBERTO DELGADO
15 ANDRADE y VANIA MARIA FALCONI DELGADO: A.-
16 Pasivos que pertenecen a deudas de varias tarjetas de crédito
17 cuyo titular tarjetahabiente es el Señores XAVIER
18 GILBERTO DELGADO ANDRADE por un valor de
19 DIECIOCHO MIL DOLARES (USD\$18.000), TARJETA
20 PACIFICO VISA, TARJETA PACIFICO MASTERCARD,
21 BOLIVARIANO VISA, AUSTRO VISA. B.- Y Pasivos
22 que pertenecen a deudas de tarjetas de crédito en la
23 que es titulares tarjetahabiente VANIA MARIA
24 FALCONI DELGADO C.- El pasivo de esta sociedad
25 conyugal es de aproximadamente \$24.000
26 VENTICUATRO MIL DOLARES de los ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA. Los otorgantes tienen la libre
28 administración de sus bienes, se encuentran

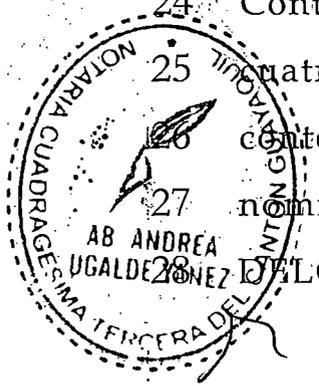


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 facultados por la ley para ser por sí mismo la partición
2 y por tanto, tiene plena validez el presente convenio
3 de Liquidación de la Sociedad Conyugal que tuvieron
4 formada, con el de acuerdo con la Ley en vigencia.-
5 **TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION**
6 **EXTRAJUDICIAL.** Por lo que, los cónyuges señores
7 **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE;** y, la
8 señora **VANIA MARIA FALCONI DELGADO**
9 aprueban el avalúo de los bienes y por tanto como
10 monto partible de la sociedad conyugal, la suma de
11 **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA,** correspondientes a los activos de la
14 sociedad conyugal. El pasivo de la sociedad conyugal
15 es de \$24.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMERICA. A) A la señora **VANIA MARIA**
17 **FALCONI DELGADO,** se le adjudica el activo: de la
18 sociedad conyugal esto es el vehículo **CLASE Y TIPO:**
19 **Tipo JEEP; SERVICIO: Particular; MARCA: SUZUKI,**
20 **MODELO: GRAND VITARA SZ 5P 4X4 2.7L TA; AÑO**
21 **DE PRODUCCION: 2008; COLOR: Plomo, ORIGEN:**
22 **Japón; CARROCERIA: Metálica; CHASIS:**
23 **JS3TD94V084104778; MOTOR: H27A273928; PLACAS:**
24 **GQU0540,** el mismo que tiene un avalúo de \$3.899
25 **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
27 **B) Al señor XAVIER GILBERTO DELGADO ANDREA**
28 **ANDRADE** se le adjudica las Acciones dentro de la

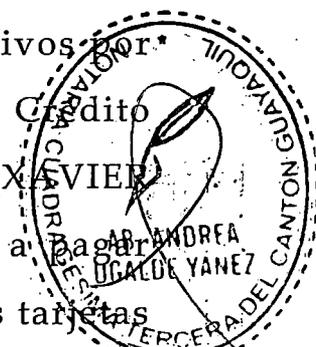


1 empresa RAIZCORP con Registro Único de
2 Contribuyentes cero nueve nueve dos cuatro cuatro
3 cuatro tres nueve ocho cero cero uno (0992444398001),
4 contenidas en el título número Ocho, cuyo titular
5 nominal es el señor XAVIER GILBERTO DELGADO
6 ANDRADE por un valor de \$400 CUATROCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
8 equivalentes a 400 acciones, con un valor nominal de
9 UN DÓLAR cada una. . C) La Señora VANIA MARIA
10 FALCONI DELGADO renuncia expresamente a los
11 ganancias que pudiera tener producto de las
12 Acciones dentro de la empresa VIVANDI S.A. con
13 REGISTRO Único de Contribuyentes cero nueve nueve
14 uno tres siete cinco cuatro dos dos cero cero uno
15 (0991375422001), contenida en el título número Tres
16 cuyo titular nominal es el señor XAVIER GILBERTO
17 DELGADO ANDRADE, por un valor de
18 400CUATROSCIENTOS DOLARES equivalentes a 400
19 acciones de UN DÓLAR cada una y al 50% del paquete
20 accionario. D) El Señor XAVIER GILBERTO
21 DELGADO renuncia expresamente a los ganancias
22 que pudiera tener producto de las Acciones dentro de
23 la empresa VIVANDI S.A. con Registro Único de
24 Contribuyentes cero nueve nueve uno tres siete cinco
25 cuatro dos dos cero cero uno (0991375422001),
26 contenida en el título número cuatro cuyo titular
27 nominal es la señora VANIA MARIA FALCONI
28 DELGADO por un valor de 400 USD



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a 400 acciones
3 de UN DÓLAR cada una y al 50% del paquete
4 accionario E) La Señora VANIA MARIA FALCONI
5 DELGADO renuncia expresamente a los gananciales
6 que pudiera tener producto de las Acciones dentro de
7 la empresa en la empresa FERRETERIAS Y
8 QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA con RUC
9 0991326723001, con un valor de \$125 CIENTO
10 VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMERICA, cuyo titular nominal es el Sr. XAVIER
12 GILBERTO DELGADO ANDRADE. F) La Señora
13 VANIA MARIA FALCONI DELGADO renuncia
14 expresamente a los gananciales que pudiera tener
15 producto de las Acciones dentro de la empresa
16 OTRACORP S.A., con Registro Único de
17 Contribuyentes (cero nueve nueve uno cero ocho uno
18 cuatro uno cero cero cero uno (0991081410001),
19 contenidas en el Título número VEINTIDOS, cuyo
20 titular nominal es el Señor XAVIER GILBERTO
21 DELGADO ANDRADE por un valor de \$100 CIEN
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
23 equivalentes a DOS MIL QUINIENTAS (2500) acciones
24 de \$0.04 centavos de dólar cada una Los pasivos por
25 consumos correspondientes a las Tarjetas de Crédito
26 Se adjudican de tal forma: G) El señor XAVIER
27 GILBERTO DELGADO ANDRADE se adjudica a pagar
28 los créditos generados por los consumos a sus tarjetas

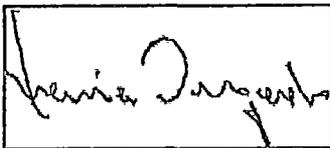
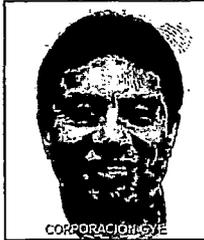


1 de crédito del cual es titular, tarjetahabiente que se
2 encuentra debidamente identificado con nombres y
3 numero de cedula por un valor de \$18.000 USD,
4 TARJETA PACIFICO VISA, TARJETA PACIFICO
5 MASTERCARD, BOLIVARIANO VISA, AUSTRO
6 VISA.- H) La señora VANIA MARIA FALCONI
7 DELGADO, pagara los créditos generados por los
8 consumos a sus tarjetas de crédito del cual es titular,
9 tarjetahabiente que se encuentra debidamente
10 identificado con nombres y número de cédula, por un
11 valor de (USD\$6.000,00) SEIS MIL DOLARES.
12 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Las
13 partes declaran que el presente acto que contiene el
14 contrato de Partición y Adjudicación Extrajudicial, al
15 igual que a su contenido que con el carácter de
16 Sentencia Ejecutoriada, por lo consiguiente los comparecientes
17 declaran que nada tienen que reclamar ni a presente ni a futuro
18 por todo lo aprobado, declarado e instrumentado mediante la
19 presente escritura, autorizan al Notario a solicitar la Publicación
20 correspondiente y continúe con los trámites de Ley.-
21 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demandé el
22 otorgamiento de la presente escritura de Partición y
23 Adjudicación Extrajudicial son de cuenta de ambos
24 partícipes, por partes iguales. Dado que las
25 adjudicaciones son de partes exactamente iguales,
26 quienes quedan facultados para solicitar las
27 respectivas inscripciones de la presente escritura en
28 los entes estatales.- Usted señor Notario, agregará las





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905303939

Nombres del ciudadano: DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO FELIX

Nombres de la madre: ANDRADE CARMEN

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-147-31888

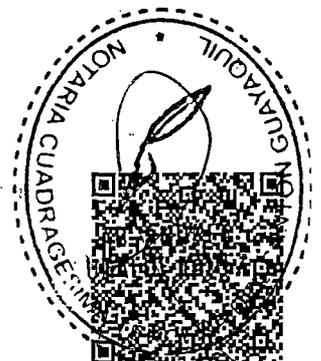


185-147-31888

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905303939

Nombre: DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018.

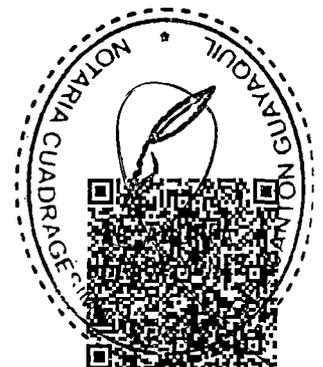
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-147-31893



185-147-31893



ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908939119

Nombres del ciudadano: FALCONI DELGADO VANIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUILLERMO FALCONI

Nombres de la madre: LEONOR DELGADO

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

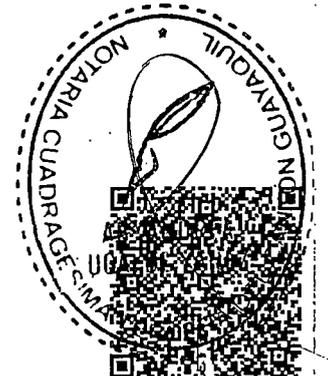
N° de certificado: 184-147-31921



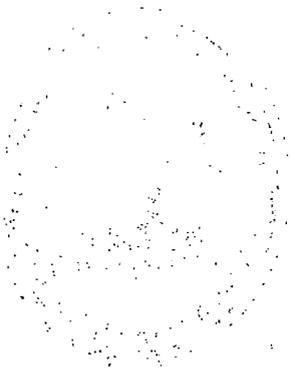
184-147-31921

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908939119

Nombre: FALCONI DELGADO VANIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

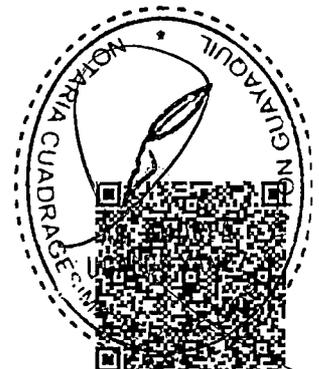
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



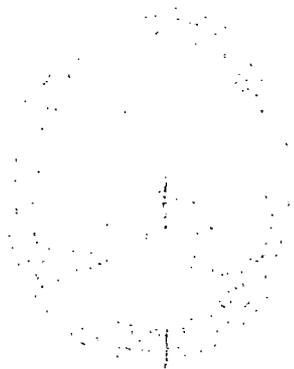
N° de certificado: 189-147-31928



189-147-31928



ESPACIO
EN
BLANCO



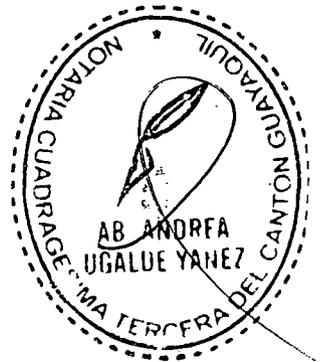
SPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR NÚMERO DE ESPECIE GMN-006011038-PAR		 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTOCICLISTAS Y AUTOMÓVILES	
PLACA ACTUAL GQU0540	PLACA ANTERIOR GQU0540	FECHA MATRÍCULA 05-JUL-2018	
MARCA SUZUKI	CLASE VEH. UTILITARIO	TIPO JEEP	
AÑO FAB. 2008	MODELO GRAND VITARA SZ 5P 4X4 2.7L TA	PAIS ORIGEN JAPON	
MOTOR H27A273928.	COLOR PLOMO	COLOR2 SIN VALOR	
CHASIS JS3TD94V084104778	CARR. MET	PASAJ. 5	TORQUEAJE 0.75
OBSERVACIÓN SIN GRAVAMEN	COMBU GAS	CADUCA 04-JUL-2023	CILINDRAJE 2736-CC

FALCONI DELGADO VANIA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES		 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTOCICLISTAS Y AUTOMÓVILES	
C.C.-PASADAJE-TERUC. 0908939119	RESIDENCIA GUAYAQUIL	TELÉFONO 0999482378	
DIRECCIÓN COLINAS DE LOS CEIBOS AV 5TA 319 Y CALLE	OPERADORA TRANSPORTE	RUAT	
TIPO DE TRANSPORTE	CLASE TRANSPORTE PARTICULAR		
Nº. TÍTULO HABILITANTE	AMBITO		
TOTAL MATRÍCULA 22.00	AVALUO 3899 USD.	DIGITADOR MDAVILA	DIRECTOR (S) REGISTRO VEHICULAR <i>[Signature]</i>



ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 09 de agosto del 2018

SR.

XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE

Accionista FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones legales y estatutarias en calidad de Representa Legal y Gerente General cumplo con informarle que de la revisión del Registro en el Libro de Acciones y Accionistas, de la compañía FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA. con RUC 0991326723001 consta usted en calidad de accionista:

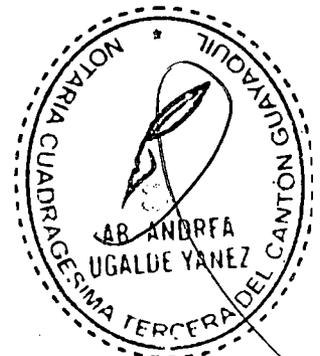
Cedula	Accionista	Capital	No. de Acciones	Restricciones Inscritas en el libro
0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	\$ 125 usd	125	No constas embargos, prohibiciones de enajenar, ni otro gravamen sobre las propiedad de las acciones

Agradeciendo la atención prestada, quedo de Usted.

XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE

Gerente General

FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA.



SPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

72900

No. de RUC de la Compañía:

0991326723001

Nombre de la Compañía:

FERRETERIAS Y QUIMICOS S.A. FERREQUIMSA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 125 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914106091	DELGADO QUINTANA ANNABELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133.373 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0914110598	DELGADO QUINTANA XAVIER OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266.502 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/08/2018 15:16:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



08/08/2018 15:02:50



SPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 09 de agosto del 2018

SR.
XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE
Accionista RAIZCORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones legales y estatutarias en calidad de Representa Legal y Gerente General cumpla con informarle que de la revisión del Registro en el Libro de Acciones y Accionistas, de la compañía RAIZCORP S.A. con RUC 0992444398001 consta usted en calidad de accionista:

Cedula	Accionista	Capital	No. de Acciones	Restricciones Inscritas en el libro
0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	\$ 400 usd	400	No constas embargos, prohibiciones de enajenar, ni otro gravamen sobre las propiedad de las acciones

Agradeciendo la atención prestada, quedo de Usted.

XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA
Gerente General
RAIZCORP S.A



ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 122096

No. de RUC de la Compañía: 0992444398001

Nombre de la Compañía: RAIZCORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914110598	DELGADO QUINTANA XAVIER OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD): 5.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

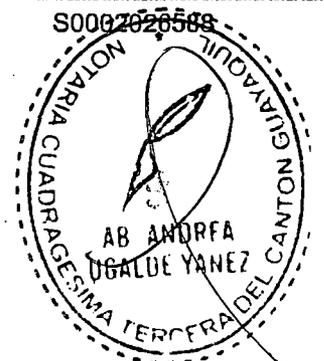
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/08/2018 15:06:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



08/08/2018 14:53:28



ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 09 de agosto del 2018

SR.
XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE
Accionista OTRACORP S.A
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones legales y estatutarias en calidad de Representa Legal y Gerente General cumpro con informarle que de la revisión del Registro en el Libro de Acciones y Accionistas, de la compañía OTRACORP S.A con RUC 0991081410001 consta usted en calidad de accionista:

Cedula	Accionista	Capital	No. de Acciones	Restricciones Inscritas en el libro
0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	\$ 100 usd	2500	No constas embargos, prohibiciones de enajenar, ni otro gravamen sobre las propiedad de las acciones

Agradeciendo la atención prestada, quedo de Usted.


XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA
Gerente General
OTRACORP S.A



ESPACIO
EN
LANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

58549

No. de RUC de la Compañía:

0991081410001

Nombre de la Compañía:

OTRACORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914110598	DELGADO QUINTANA XAVIER OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.900 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

3.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/08/2018 15:26:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002026694

08/08/2018 15:13:08



ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 09 de agosto del 2018

SR.

XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE

Accionista VIVANDI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones legales y estatutarias en calidad de Representa Legal y Gerente General cumplo con informarle que de la revisión del Registro en el Libro de Acciones y Accionistas, de la compañía VIVANDI S.A. con RUC 0991375422001 consta usted en calidad de accionista:

Cedula	Accionista	Capital	No. de Acciones	Restricciones Inscritas en el libro
0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	\$ 400 usd	400	No constas embargos, prohibiciones de enajenar, ni otro gravamen sobre las propiedad de las acciones
0908939119	FALCONI DELGADO VANIA MARIA	\$ 400 usd	400	No constas embargos, prohibiciones de enajenar, ni otro gravamen sobre las propiedad de las acciones

Agradeciendo la atención prestada, quedo de Usted.


XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA
Gerente General
VIVANDI S.A



ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

76517

No. de RUC de la Compañía:

0991375422001

Nombre de la Compañía:

VIVANDI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905303939	DELGADO ANDRADE XAVIER GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0908839119	FALCONI DELGADO VANIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/08/2018 14:38:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



08/08/2018 14:25:50



ESPACIO
EN
BLANCO



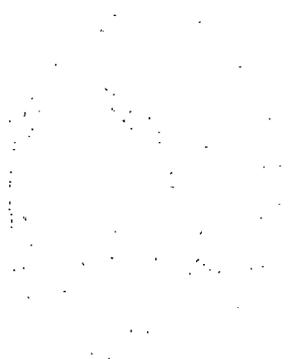
Factura: 001-003-000037233

20180901043000364

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA-BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ





ESPACIO
EN
BLANCO

expreso

DE

GUAYAQUIL

Tiraje total: 26.009
Tiraje en edición: 12.799
No. de ejemplar: 15487
No. de edición: 2

Miércoles, 12 de septiembre de 2018 Año 46 Número 16501 PVP: 60 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoec  @expresoec  @expresoec

Judiciales
expreso
www.expreso.ec

Guayaquil | PUBLICIDAD (P)

20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES
XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE Y
VANIA MARIA FALCONI DELGADO.

1.- Se pone en conocimiento del público que, los señores XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE Y VANIA MARIA FALCONI DELGADO, han manifestado su voluntad de liquidar la sociedad conyugal, por ellos conformada, el día diecisiete de Agosto de dos mil dieciocho, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante la Notaría Cuadragesima Tercera del Cantón Guayaquil, en caso de no existir oposición se procederá a la inscripción de la referida escritura pública en los registros correspondientes.

Guayaquil, 17 de Agosto de 2018.

Abg. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
LANCO

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

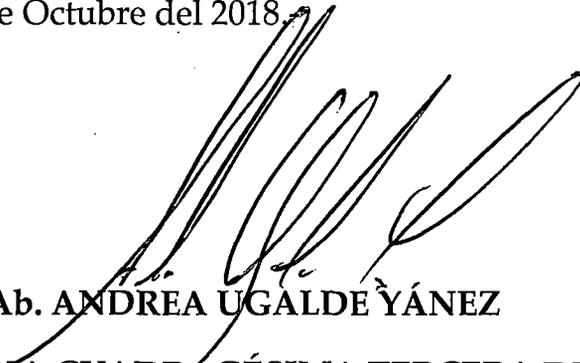
RAZÓN: Con fecha 17 de agosto del 2018, la Abogada **ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO**, en calidad de Notaria Suplente **CUADRAGÉSIMA TERCERA** de este Cantón, autorizo la escritura pública que contiene la Liquidación de los Bienes de la Sociedad Conyugal que hacen los señores **XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE Y VANIA MARIA FALCONI DELGADO.-**

Continuando con el tramite establecido en el numeral 23 del Artículo 18 de la Ley Notarial, constante en la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 406 del 28 de Noviembre del 2006, se publicó un extracto de la Liquidación antes mencionada, publicación aparecida en el Edición N° 2, página 20 del Diario Expreso, del día 12 de septiembre del 2.018.

Transcurridos el termino indicado en la disposición legal, no se ha presentado oposición alguna, para el otorgamiento de la liquidación de la sociedad de bienes antes mencionada.-

Por lo tanto y de acuerdo a lo expuesto, siento la presente razón y dispongo su respectiva Inscripción en los competentes Registros y demás Instituciones correspondientes.-

Guayaquil, 03 de Octubre del 2018.



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO
EN
LANCO

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 demás cláusulas de estilo para la validez del presente
2 instrumento.- (firmado) Doctora Virginia Olmedo
3 Vera, Registró Profesional número Trece mil
4 novecientos diez del Colegio de Abogados del
5 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A**
6 **ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Se agregan los
7 documentos de Ley. Leída que le fue la presente
8 escritura de principio a fin por mí, la Notaria, a los
9 otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad
10 de acto conmigo. Doy fe.-

11

12



13 **Sr. XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE**

14 **C.C. 090530393-9**

15

16



17 **Sra. VANIA MARIA FALCONI DELGADO.**

18 **C.C. 090893911-9**

19

20

21



22 **AB. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO**

23 **NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA TERCERA**

24 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

25

26

27

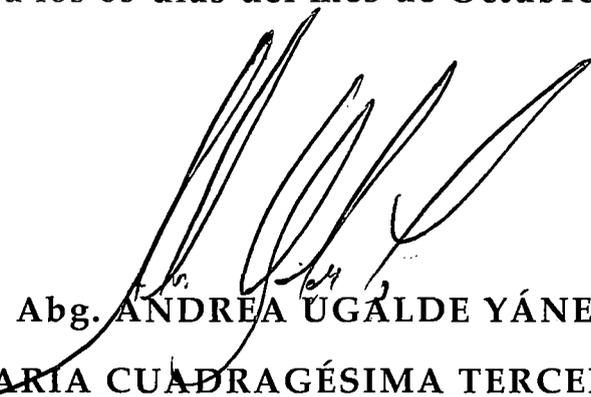
28



ESPACIO
EN
LANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Sé otorgó ante, la Abogada ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO, Notaria Suplente CUADRAGÉSIMA TERCERA, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO de la ESCRITURA PÚBLICA de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES XAVIER GILBERTO DELGADO ANDRADE Y VANIA MARIA FALCONI DELGADO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 03 días del mes de Octubre del 2018.-



Abg. ANDREA UGALDE YÁNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

